

MENDOZA, 18 DIC 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 19457/2017, en las que el alumno Francisco Uriel ALBA BELLENE de la carrera de Ingeniería Civil solicita equivalencias internas por “CAMBIO DE CARRERA”;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI, 064/2014-CD y 52/2016-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Francisco Uriel ALBA BELLENE (Legajo 12098) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Francisco Uriel ALBA BELLENE equivalencias internas “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones N° 064/2014-CD (Anexo III)

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. ÁLGEBRA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA

por

Carrera de Origen

Materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil Ord. N° 03/03-CS y las disposiciones de la Resol. N° 64/14-CD. Anexo III

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 699 / 17